

## Acceso a la educación superior para personas con discapacidad en Ecuador: desafíos y legislación vigente

### *Access to higher education for persons with disabilities in Ecuador: challenges and current legislation*

**Carmita Elena Puente Rodríguez\***  
Cuerpo de Bomberos del GADM  
Riobamba - Ecuador  
cpuente@bomberosriobamba.gob.ec  
<https://orcid.org/0009-0000-0894-1479>

**Mercy Jackeline Aguilar Rodríguez**  
Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Quevedo  
Quevedo - Ecuador  
merckeline33@live.com  
<https://orcid.org/0000-0002-3295-6395>

**Nancy Rocío Quishpi Chacha**  
Profesional Independiente  
Riobamba - Ecuador  
nquishpichacha@gmail.com  
<https://orcid.org/0009-0009-4433-134X>

\*Correspondencia:  
cpuente@bomberosriobamba.gob.ec

**Cómo citar este artículo:**  
Puente, C., Aguilar, M., & Quishpi, N.  
(2026). Acceso a la educación superior para  
personas con discapacidad en Ecuador:  
desafíos y legislación vigente. *Revista de  
Investigación Educativa Niveles*, 3(1), 53-65.  
<https://doi.org/10.61347/rien.v3i1.86>

**Recibido:** 14 de enero de 2026

**Proceso de evaluación:**

16 de enero al 18 de febrero de 2026

**Aceptado:** 20 de febrero de 2026

**Publicado:** 27 de febrero de 2026

**Copyright:** Derechos de autor 2026 Carmita  
Elena Puente Rodríguez, Mercy Jackeline  
Aguilar Rodríguez, Nancy Rocío Quishpi  
Chacha.



Esta obra está bajo una licencia internacional  
Creative Commons Atribución-  
NoComercial 4.0.

**Resumen:** La inclusión educativa garantiza el derecho a la educación de todas las personas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad o discapacidad. En este contexto, el acceso a la educación superior debe promover la igualdad de oportunidades y la participación social; sin embargo, persisten diversas barreras que limitan su acceso, permanencia y culminación de estudios. El presente estudio analiza los desafíos y la legislación vigente relacionados con el acceso a la educación superior para personas con discapacidad en Ecuador. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo con orientación jurídico-analítica, basada en la revisión de fuentes normativas y literatura científica. Los resultados evidencian que el país cuenta con un marco normativo que reconoce el derecho a la educación inclusiva; si bien persisten limitaciones en su aplicación, debido a la falta de lineamientos específicos y mecanismos de seguimiento. Se identificaron barreras estructurales, pedagógicas, socioeconómicas, culturales y de liderazgo que dificultan la inclusión efectiva en la educación superior. Se concluye que la inclusión de las personas con discapacidad en este contexto demanda un marco legal sólido acompañado de una implementación efectiva, mediante políticas claras, formación docente, recursos accesibles y estrategias institucionales integrales que garanticen condiciones equitativas de acceso, permanencia y desarrollo académico.

**Palabras clave:** Barreras educativas, educación inclusiva, inclusión social, LOES, políticas inclusivas.

**Abstract:** Educational inclusion guarantees the right to education for all people, especially those in vulnerable situations or with disabilities. In this context, access to higher education should promote equal opportunities and social participation; however, various barriers persist that limit access, retention, and completion of studies. This study analyzes the challenges and current legislation related to access to higher education for persons with disabilities in Ecuador. The research was conducted using a qualitative approach with a legal-analytical orientation, based on a review of regulatory sources and scientific literature. The results show that the country has a regulatory framework that recognizes the right to inclusive education; however, limitations persist in its application due to the lack of specific guidelines and monitoring mechanisms. Structural, pedagogical, socioeconomic, cultural, and leadership barriers were identified that hinder effective inclusion in higher education. It is concluded that the inclusion of people with disabilities in this context requires a solid legal framework accompanied by effective implementation through clear policies, teacher training, accessible resources, and comprehensive institutional strategies that guarantee equitable conditions for access, retention, and academic development.

**Keywords:** Educational barriers, inclusive education, inclusive policies, LOES, social inclusion.

## 1. Introducción

La inclusión de personas con discapacidad en la educación superior ha adquirido creciente relevancia en los últimos años, en respuesta a una mayor conciencia sobre la diversidad y la equidad educativa. Aunque se han logrado avances, persisten desafíos que requieren atención continua. La educación superior constituye un espacio clave para promover la igualdad de oportunidades y la inclusión social, por lo que ampliar el acceso para este grupo resulta determinante para construir sociedades más justas (Camacho et al., 2024).

En este contexto, la educación inclusiva se configura como un enfoque orientado a reconocer y valorar la diversidad de los estudiantes, promoviendo su participación en entornos educativos respetuosos e interculturales. Bajo esta perspectiva, las instituciones de educación superior deben adaptar sus modelos educativos para responder a una población diversa, garantizando condiciones de accesibilidad y una formación de calidad sostenible en el tiempo. Este enfoque surge como respuesta a la exclusión histórica de las personas con discapacidad, con el propósito de asegurar su participación efectiva dentro del sistema educativo (Lainez et al., 2017).

Desde esta perspectiva, la educación inclusiva busca garantizar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, fortaleciendo sus capacidades cognitivas, motoras, emocionales y sociales, así como su futura inserción en el ámbito laboral. En este contexto, el proceso educativo se orienta a la formación de individuos autónomos, con capacidad de toma de decisiones y adaptación a las demandas sociales, mediante el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y conductuales (Mendieta et al., 2023).

Por lo tanto, la inclusión en la educación superior no solo responde a un principio de equidad, sino que contribuye al enriquecimiento de la diversidad dentro de la comunidad académica. Este proceso requiere de un enfoque integral que considere la diversidad de discapacidades y de programas académicos, así como la articulación de políticas inclusivas y el compromiso de las instituciones, el personal docente y los estudiantes, para garantizar igualdad de oportunidades en el desarrollo educativo (Delgado, 2024).

En relación con la diversidad de condiciones, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2019) reconoce distintos tipos de discapacidad presentes en el ámbito educativo, entre ellas la física, caracterizada por limitaciones de movilidad y barreras en el entorno; la psicosocial, que afecta la interacción social; la intelectual, que incide en la comprensión y toma de decisiones; así como las sensoriales (visual y auditiva) y la multidiscapacidad, que implica la coexistencia de dos o más condiciones. Esta diversidad exige respuestas diferenciadas que avalen una inclusión efectiva en la educación superior.

No obstante, en el ámbito de la educación superior, la inclusión de las personas con discapacidad presenta un menor desarrollo en comparación con otros niveles educativos, a pesar de los avances registrados en los últimos años. Ante esta situación, varias universidades ecuatorianas han implementado acciones y políticas internas desde su autonomía para responder a las necesidades de este grupo; sin embargo, estos esfuerzos suelen ser aislados y poco articulados. Esta realidad evidencia la necesidad de establecer lineamientos y protocolos a nivel nacional que permitan regular, coordinar y fortalecer las acciones inclusivas, garantizando una atención más efectiva y equitativa (Aguilera, 2022).

En el contexto ecuatoriano, la situación resulta especialmente preocupante, ya que la formación académica de las personas con discapacidad presenta importantes rezagos. Apenas una de cada diez personas con discapacidad logra obtener un título universitario, y solo el 2.6 % accede a estudios de

posgrado. Estas cifras se relacionan con limitaciones estructurales, como la falta de infraestructura accesible, la escasa capacitación del personal docente y administrativo, y la limitada disponibilidad de apoyo especializado. Esta problemática se refleja en la existencia de menos de 600 docentes de apoyo para más de 50 000 estudiantes con discapacidad en el sistema educativo, lo que evidencia una brecha significativa en la atención y en las oportunidades de desarrollo académico (Redacción Diario La Hora, 2024).

En este escenario, se han identificado barreras que afectan la inclusión en la educación superior. Entre ellas, destacan las relacionadas con la insuficiente formación del profesorado para atender la diversidad en el aula, las barreras preuniversitarias derivadas de desigualdades acumuladas en etapas educativas anteriores, así como las limitaciones en los recursos didácticos y en las tecnologías de apoyo. A esto se suman los obstáculos vinculados a modelos educativos tradicionales poco flexibles y a la persistencia de actitudes sociales discriminatorias, factores que dificultan la construcción de entornos educativos verdaderamente inclusivos (Espinosa et al., 2012a).

A nivel regional, la educación superior sigue representando un desafío para las personas con discapacidad, quienes enfrentan retos que dificultan su acceso, permanencia y culminación de estudios y que se relacionan con la falta de accesibilidad, el escaso apoyo institucional y las desigualdades estructurales presentes en el sistema educativo. Aunque en América Latina se han registrado avances en materia de inclusión, persisten obstáculos que impiden garantizar trayectorias educativas equitativas para este grupo poblacional (Vásquez & Veloz, 2023).

Frente a esta problemática, resulta pertinente analizar el marco normativo que regula este derecho, con el fin de identificar las brechas existentes entre la legislación y su aplicación. El objetivo del estudio es analizar los desafíos y la legislación vigente relacionados con el acceso a la educación superior para personas con discapacidad, mediante la revisión del marco jurídico y la literatura especializada, con el fin de identificar las principales barreras y aportar elementos para el fortalecimiento de la inclusión educativa en Ecuador.

## 2. Metodología

El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo con orientación jurídico-analítica, centrado en la comprensión del acceso a la educación superior de las personas con discapacidad desde el marco normativo ecuatoriano y la producción académica relacionada. Este enfoque examinó el fenómeno desde una perspectiva interpretativa, considerando tanto las disposiciones legales como los aportes teóricos que abordan la inclusión educativa.

La investigación se sustentó en un diseño documental, basado en la revisión y análisis de fuentes jurídicas y bibliográficas relevantes. En el ámbito normativo, se seleccionaron las principales disposiciones legales que regulan el derecho a la educación y la inclusión de personas con discapacidad, entre ellas la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y la Ley Orgánica de Discapacidades. Estas normas fueron analizadas con el propósito de identificar los principios, derechos y obligaciones vinculados al acceso, permanencia y culminación de estudios en la educación superior.

De manera complementaria, se realizó una revisión de literatura científica y técnica que aborda la inclusión educativa y las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ámbito universitario. Esta revisión permitió contrastar el contenido normativo con la realidad descrita en estudios previos, facilitando la identificación de brechas entre la normativa y su aplicación.

El análisis de la información se llevó a cabo mediante una estrategia de categorización temática, a partir de la cual se identificaron los principales desafíos que limitan el acceso a la educación superior. Estos desafíos fueron organizados en categorías analíticas. Posteriormente, se desarrolló una discusión crítica que integra los hallazgos normativos y teóricos, con el fin de comprender las limitaciones existentes y aportar elementos para el fortalecimiento de la inclusión educativa en el contexto ecuatoriano.

### 3. Desarrollo

Ecuador posee un marco normativo amplio que reconoce y protege el derecho a la educación, incluyendo disposiciones específicas orientadas a garantizar la inclusión de las personas con discapacidad. Estas normativas establecen principios de igualdad, accesibilidad y no discriminación, así como mecanismos que favorecen el acceso, permanencia y culminación de estudios en la educación superior. La tabla 1 presenta de manera sintetizada las principales leyes, los artículos más relevantes y su aporte al acceso a la educación superior de las personas con discapacidad.

**Tabla 1**

*Principales leyes que amparan el acceso a la educación superior a estudiantes con discapacidades*

Norma	Artículo	Contenido clave	Aporte al acceso a la educación superior
<b>Constitución de la República del Ecuador (2008)</b>	Art. 26	Derecho a la educación como deber del Estado	Base constitucional del derecho a la educación inclusiva.
	Art. 27	Educación inclusiva, equitativa y de calidad	Fundamenta la inclusión educativa en todos los niveles.
	Art. 28	Acceso universal y gratuidad hasta tercer nivel	Garantiza el acceso sin discriminación.
	Art. 35	Grupos de atención prioritaria	Reconoce a personas con discapacidad como grupo prioritario.
	Art. 47	Derechos específicos de personas con discapacidad	Garantiza educación inclusiva y desarrollo de capacidades.
	Art. 48	Políticas de inclusión	Obliga a eliminar barreras y promover inclusión.
	Art. 11 numeral 2	Igualdad y no discriminación	Prohíbe discriminación por discapacidad.
<b>LOES (2010)</b>	Art. 7	Garantías para personas con discapacidad	Establece accesibilidad y apoyos técnicos en educación superior.
	Art. 13	Funciones del sistema	Garantiza condiciones para desarrollo de habilidades.
	Art. 30	Becas y financiamiento	Facilita acceso y permanencia mediante apoyo económico.
	Art. 71	Igualdad de oportunidades	Garantiza acceso, permanencia y egreso sin discriminación.

	Disp. Décima Octava	Accesibilidad y calidad	Exige condiciones de accesibilidad como criterio de calidad.
<b>LOEI (2011)</b>	Cap. II, lit. o	Adaptaciones curriculares	Permite inclusión desde niveles previos.
	Art. 7, lit. o	Educación flexible	Favorece permanencia en el sistema educativo.
	Art. 11, lit. j	Adaptación curricular docente	Asegura enseñanza acorde a capacidades.
	Art. 47	Educación inclusiva	Elimina barreras y garantiza acceso.
	Art. 132, lit. r	Prohibición de discriminación	Impide exclusión por discapacidad.
<b>Ley Orgánica de Discapacidades (2012)</b>	Art. 27	Derecho a la educación	Garantiza acceso, permanencia y titulación.
	Art. 28	Educación inclusiva	Establece apoyos técnicos y pedagógicos.
	Art. 31	Capacitación docente	Mejora atención educativa.
	Art. 33	Accesibilidad	Obliga a eliminar barreras físicas y tecnológicas.
	Art. 34	Apoyo interdisciplinario	Favorece permanencia y seguimiento.
	Art. 38	Becas	Facilita acceso económico.
	Art. 40	Educación superior	Promueve inclusión en universidades.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) reconoce el derecho a la educación desde un enfoque inclusivo y de igualdad, al establecer a la educación en sus artículos 26, 27 y 28 como un derecho fundamental, de acceso universal y orientado a la equidad. De manera específica, el Art. 35 identifica a las personas con discapacidad como grupo de atención prioritaria, mientras que el Art. 47 garantiza su derecho a una educación inclusiva que promueva el desarrollo de sus potencialidades, eliminando barreras que limiten su participación. En concordancia, el Art. 48 dispone la adopción de políticas públicas orientadas a la inclusión social y educativa, y el Art. 11 numeral 2 prohíbe toda forma de discriminación, consolidando un marco constitucional que sustenta el acceso a la educación superior en condiciones de igualdad para las personas con discapacidad.

En tanto, La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010) establece un marco normativo orientado a garantizar el acceso, permanencia y desarrollo integral de las personas con discapacidad dentro del sistema universitario, reconociendo este derecho desde un enfoque de igualdad y no discriminación. Mientras, el Art. 7 dispone que las instituciones de educación superior deben asegurar condiciones de accesibilidad, incluyendo servicios de interpretación y apoyos técnicos de calidad, de modo que los estudiantes, docentes y demás actores con discapacidad participen plenamente en el sistema educativo. De manera complementaria, el Art. 13 define como función del sistema garantizar las facilidades necesarias para el desarrollo de las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad, lo que implica eliminar barreras físicas, tecnológicas y actitudinales.

Asimismo, el Art. 30 incorpora un enfoque de equidad al obligar a las instituciones privadas que reciben recursos públicos a destinar fondos para becas dirigidas, entre otros grupos, a estudiantes con discapacidad, en función de facilitar el acceso, permanencia y culminación de sus estudios. En

concordancia, el Art. 71 consagra el principio de igualdad de oportunidades, garantizando que todas las personas puedan acceder, permanecer, movilizarse y egresar del sistema de educación superior sin discriminación por motivos de discapacidad. Por su parte, la disposición décima octava establece la obligación de implementar condiciones de accesibilidad física y pedagógica, incorporando estos elementos como parámetros de evaluación dentro de los procesos de aseguramiento de la calidad, lo que refleja que la inclusión de las personas con discapacidad constituye un componente esencial en la educación superior ecuatoriana.

Complementariamente, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011) instituye disposiciones que avalan la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo, lo cual influye en su acceso a la educación superior. Aquí, el Capítulo Segundo (literal o) dispone que el Estado debe implementar adaptaciones curriculares para asegurar la inclusión y permanencia de estudiantes con necesidades educativas específicas. Así también, el Art. 7, literal o, reconoce el derecho a propuestas educativas flexibles que faciliten su continuidad, mientras que el Art. 11, literal j, obliga a los docentes a diseñar y ejecutar adaptaciones curriculares acorde a las capacidades de estos estudiantes. El Art. 47 insta que la educación debe considerar sus necesidades afectivas, cognitivas y psicomotrices, garantizando el acceso, la eliminación de barreras y la implementación de apoyos adecuados. Finalmente, el Art. 132, literal r, prohíbe la discriminación, incluyendo la negativa de matrícula por discapacidad. Estas disposiciones buscan asegurar trayectorias educativas inclusivas que favorezcan el acceso a niveles superiores de formación.

De forma específica para este grupo poblacional, La Ley Orgánica de Discapacidades (2012) establece un marco integral para garantizar el acceso, permanencia y culminación de la educación de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad. El Art. 16 reconoce el ejercicio de sus derechos, mientras que el Art. 17 dispone la aplicación de medidas de acción afirmativa para reducir desigualdades. En la misma línea, el Art. 27 garantiza el derecho a la educación en todos los niveles, incluida la educación superior, y el Art. 28 promueve la educación inclusiva mediante apoyos técnicos y adaptaciones curriculares. De igual forma, el Art. 30 establece la educación especializada, el Art. 31 la capacitación docente, y el Art. 33 la accesibilidad a la educación a través de infraestructura y recursos adecuados. El Art. 34 incorpora el apoyo de equipos multidisciplinarios para asegurar la permanencia y el progreso académico, mientras que el artículo 38 contempla becas como mecanismo de apoyo económico. Finalmente, el artículo 40 promueve la inclusión en la educación superior, evidenciando un enfoque integral orientado a garantizar la igualdad de oportunidades educativas.

A nivel de organismos especializados, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2019) propone una guía de buenas prácticas para la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior, estructurada en tres componentes clave: Accesibilidad, que se enfoca en garantizar el acceso al medio físico (rampas, ascensores, diseño universal), la comunicación y la información (señalética, lectura fácil); Adaptabilidad, que implica realizar ajustes razonables y adaptaciones curriculares personalizadas en los procesos de admisión, enseñanza y evaluación, así como ofrecer apoyo psicopedagógico y tutorías; y Entornos Virtuales, que aseguran la accesibilidad y usabilidad de las tecnologías y plataformas digitales para la educación a distancia, y promueven la alfabetización digital de estudiantes y docentes.

## **Desafíos que afectan el acceso y la permanencia en la educación superior de las personas con discapacidad**

### ***Barreras estructurales y de infraestructura***

Uno de los principales desafíos en la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior radica en la limitada accesibilidad física y tecnológica de los campus universitarios. En muchos casos, las infraestructuras no están diseñadas conforme a las necesidades de movilidad y acceso, lo que restringe la participación plena de estos estudiantes en las actividades académicas y en la vida universitaria en general (Camacho et al., 2024).

Sin embargo, la garantía del derecho a la educación para personas con discapacidad no se limita a la accesibilidad física de los espacios, sino que implica asegurar condiciones integrales que favorezcan la continuidad del proceso educativo. Esto incluye la disponibilidad de recursos didácticos accesibles, como materiales en braille, contenidos audiovisuales adaptados y tecnologías de apoyo, así como la implementación de metodologías de enseñanza diversificadas que respondan a distintos estilos de aprendizaje (Anrango & Parrales, 2025). En la práctica, estos elementos no se implementan de manera generalizada en todas las instituciones de educación superior. La disponibilidad de materiales adaptados suele concentrarse en centros especializados, lo que limita su acceso en contextos educativos ordinarios. Esta situación genera una desigualdad en las condiciones de aprendizaje, ya que los estudiantes con discapacidad no cuentan con los mismos recursos para desarrollar sus capacidades académicas. En consecuencia, la problemática no se reduce únicamente al acceso a la educación superior, sino a la permanencia y al desarrollo efectivo dentro del sistema, configurándose como una barrera estructural que puede desincentivar el ingreso y afectar las trayectorias educativas de este grupo poblacional.

### *Desafíos pedagógicos y de formación docente*

Los desafíos pedagógicos y de formación docente en la educación inclusiva se relacionan con la necesidad de adaptar la enseñanza a la diversidad de los estudiantes, considerando aspectos académicos, emocionales y sociales. Entre los principales desafíos se encuentran la implementación de evaluaciones diferenciadas, el uso de tecnologías educativas y la limitada preparación del profesorado para atender contextos diversos. Además, la inclusión suele abordarse de manera superficial y centrada únicamente en la discapacidad, sin una aplicación efectiva en la práctica. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la formación docente y las competencias socioemocionales para garantizar entornos educativos verdaderamente inclusivos (García, 2024).

En el marco de la educación inclusiva, el rol docente exige apertura al cambio y adaptación de las prácticas pedagógicas para responder a la diversidad del estudiantado. Desde esta perspectiva, deben ajustarse la enseñanza considerando las características, potencialidades, ritmos y motivaciones de cada estudiante, bajo el principio de que todos pueden aprender juntos independientemente de sus condiciones (Hurtado et al., 2019). De igual manera, resulta primordial fortalecer las actitudes del profesorado mediante procesos de sensibilización, reflexión y acompañamiento, junto con el intercambio de buenas prácticas que contribuyan a superar prejuicios y promover entornos educativos inclusivos (Piloza, 2025). Además, la gestión de aulas diversas demanda habilidades organizativas y flexibilidad pedagógica que admitan diseñar actividades accesibles y pertinentes, evitando la segregación y favoreciendo la participación equitativa de todos los estudiantes (Pérez & Díaz, 2026).

### *Barreras de liderazgo*

Una de las barreras identificadas se conecta con la limitada capacitación y la escasa participación de las personas con discapacidad en espacios de liderazgo dentro de la educación superior. Esta situación reduce su representación en la toma de decisiones y en la formulación de políticas educativas, lo que dificulta que sus necesidades y perspectivas sean consideradas de manera efectiva (Organización de

las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2024). Por lo que, resulta necesario fortalecer el desarrollo de capacidades y promover el liderazgo inclusivo, especialmente entre los estudiantes con discapacidad, con el fin de posibilitar su participación en los procesos académicos, institucionales y de gobernanza.

### ***Barreras culturales y territoriales***

Los desafíos en la inclusión de personas con discapacidad también se relacionan con las percepciones y actitudes sociales. A pesar de los esfuerzos por promover la sensibilización, aún persisten estereotipos y prejuicios que influyen en la forma en que son tratadas, generando entornos poco inclusivos. Esta situación limita su participación en el proceso de aprendizaje y en la vida universitaria, ya que la falta de comprensión de sus capacidades y necesidades individuales afecta su desarrollo académico y personal (Camacho et al., 2024).

La desigualdad territorial constituye una barrera relevante, ya que la mayoría de los programas de inclusión se concentran en ciudades principales como Quito y Guayaquil, lo que genera desventajas para los estudiantes de otras provincias, zonas rurales o intermedias, quienes enfrentan menores oportunidades de acceso a servicios y apoyos educativos inclusivos. Estas barreras se intensifican cuando se combinan con otras desigualdades, como en el caso de estudiantes indígenas con discapacidad, quienes enfrentan dificultades adicionales relacionadas con factores culturales y lingüísticos, debido a la limitada disponibilidad de recursos en lenguas ancestrales y a la falta de un enfoque intercultural en el sistema educativo (Cecilia-López, 2025).

Castillo y Romero (2025) señalan que en las zonas rurales y periféricas del Ecuador los estudiantes enfrentan importantes obstáculos para acceder a la educación superior, debido a la limitada oferta de instituciones, la deficiente conectividad digital y la falta de programas de apoyo económico. Esta situación refleja la insuficiente capacidad de la gestión pública para desarrollar políticas focalizadas que atiendan las necesidades específicas de estas poblaciones.

### ***Barreras socioeconómicas***

Las condiciones socioeconómicas constituyen una barrera significativa para el acceso a la educación, ya que la falta de ingresos y de oportunidades laborales en las familias restringe la capacidad de cubrir gastos como transporte, materiales y otros costos asociados al proceso educativo. Esta situación circunscribe las posibilidades de acceso y permanencia en el sistema, lo que incide en la interrupción de los estudios y en la postergación o abandono de las aspiraciones académicas, especialmente en el caso de personas con discapacidad que requieren apoyos adicionales (Mena-Chiluisa & Alulima, 2021).

Aunque existen iniciativas como programas de becas que contribuyen a reducir estas limitaciones (Delgado, 2024), estos apoyos suelen ser insuficientes para cubrir la totalidad de las necesidades económicas y de accesibilidad que enfrentan los estudiantes con discapacidad, especialmente en contextos vulnerables. No todos los estudiantes con discapacidad acceden a estos beneficios, y en muchos casos los procesos de asignación resultan largos y complejos, lo que dificulta una respuesta oportuna a sus necesidades económicas.

### ***Discrepancia entre la norma y la práctica***

En la práctica, las iniciativas orientadas a la inclusión de personas con discapacidad en la educación

superior son limitadas, fragmentadas y poco articuladas entre sí. Esto se refleja en la escasa planificación e implementación de apoyos técnicos personalizados, los cuales no se desarrollan de manera sistemática ni responden de forma adecuada a las necesidades individuales de los estudiantes. Como consecuencia, se generan vacíos en la atención institucional que afectan tanto el acceso como la permanencia y el desarrollo académico de este grupo poblacional (Espinosa et al., 2012b).

Frecuentemente, las personas con discapacidad encuentran barreras que afectan su desarrollo educativo y profesional, lo que demuestra una divergencia entre lo legislado y la realidad social. La investigación de Cueva et al. (2018) evidenció que el trabajo de divulgación sobre cómo acceder a la educación superior es insuficiente, y muchas instituciones educativas no implementan las medidas necesarias o carecen de un seguimiento efectivo de la realidad de los estudiantes con discapacidad, afectando tanto su ingreso como su permanencia.

Por su parte, para Ocampo (2018) los modelos actuales de evaluación de las instituciones de educación superior priorizan indicadores técnicos, como la infraestructura accesible, el apoyo financiero y la asignación de cupos, mientras relegan aspectos fundamentales de carácter cualitativo, como el acceso a la información, las metodologías de enseñanza y evaluación, y la preparación del profesorado. Esta visión reduce la inclusión a un cumplimiento formal de requisitos, sin promover un proceso continuo de mejora que transforme de manera integral la experiencia educativa en beneficio de los estudiantes.

#### 4. Discusión

En el contexto ecuatoriano, si bien existe un marco normativo amplio que reconoce el derecho a la educación y promueve la inclusión de las personas con discapacidad, estas disposiciones no siempre son lo suficientemente claras ni específicas en cuanto a su implementación. Las leyes establecen principios generales como la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la no discriminación; sin embargo, carecen de lineamientos concretos que definan metas, porcentajes de inclusión o acciones obligatorias que garanticen de manera efectiva el acceso, la permanencia y la culminación de estudios en la educación superior. Esta falta de precisión normativa dificulta su aplicación uniforme, generando interpretaciones diversas y limitando el cumplimiento real de los derechos establecidos.

En este sentido, la existencia de la normativa no asegura por sí misma la inclusión efectiva, ya que persiste una brecha entre lo establecido en la ley y su aplicación en la práctica. Tal como señalan Martínez et al. (2025), las políticas de inclusión aún se encuentran en etapas iniciales y continúan enfrentando barreras institucionales, académicas y culturales que restringen las oportunidades educativas para las personas con discapacidad. A ello se suma la limitada articulación entre las normativas y las acciones concretas dentro de las instituciones de educación superior, lo que reduce la inclusión a un cumplimiento formal más que a un proceso integral de transformación educativa.

Frente a las barreras estructurales y de infraestructura, se recomienda adoptar un enfoque integral de accesibilidad que no se limite a las adecuaciones físicas, sino que incluya tecnologías de apoyo, materiales accesibles y entornos virtuales adaptados. Como señalan Vásquez y Veloz (2023), el acceso a la educación superior requiere la implementación de unidades institucionales de apoyo y el acompañamiento continuo durante la trayectoria académica.

En relación con los desafíos pedagógicos y de formación docente, deben fortalecerse la capacitación continua del profesorado en educación inclusiva, orientada al diseño de metodologías flexibles, evaluaciones diferenciadas y estrategias adaptadas a la diversidad del estudiantado. Este aspecto es clave para superar las barreras académicas que coartan la inclusión efectiva. Respecto a las barreras de liderazgo, se plantea la necesidad de promover la participación de las personas con discapacidad en

los espacios de toma de decisiones dentro de las instituciones de educación superior. Esto implica fomentar el liderazgo inclusivo y la representación estudiantil, contribuyendo a la construcción de políticas más pertinentes y equitativas (Orrala, 2023).

En cuanto a las barreras culturales y territoriales, es cardinal desarrollar políticas públicas que respondan a la diversidad de contextos, especialmente en zonas rurales o con características interculturales. Como argumentan Martínez et al. (2025), esto implica fortalecer la descentralización de la educación superior, mejorar la conectividad digital y promover enfoques interculturales que atiendan las necesidades específicas de estos grupos.

Para las barreras socioeconómicas, se requiere ampliar los programas de apoyo económico y complementarlos con políticas que mejoren las condiciones de vida de las familias. La superación de la pobreza, a través de la generación de empleo, amplía las oportunidades educativas y favorece el acceso a la educación superior (Rúa, 2021). Además, es necesario garantizar procesos de asignación de ayudas más ágiles y accesibles, que respondan oportunamente a las necesidades de los estudiantes. Frente a la discrepancia entre la normativa y la práctica, resulta imprescindible fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y control de las políticas inclusivas. Como señala Orrala (2023), la inclusión requiere una articulación efectiva entre normativa, gestión institucional y prácticas educativas. Bajo este enfoque, la incorporación de indicadores claros, metas medibles y lineamientos operativos permitiría garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, reduciendo la brecha existente entre el reconocimiento del derecho y su ejercicio efectivo en la educación superior.

## 5. Conclusiones

El análisis realizado evidencia que Ecuador cuenta con un marco normativo amplio que reconoce el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad, sustentado en la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y la Ley Orgánica de Discapacidades. Estas normativas establecen principios medulares como la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la no discriminación, orientados a garantizar el acceso, la permanencia y la culminación de estudios en la educación superior. No obstante, se identifica que dichas disposiciones presentan restricciones en su operativización, debido a la ausencia de lineamientos específicos, indicadores medibles y mecanismos de control que aseguren su cumplimiento efectivo en las instituciones de educación superior.

En este contexto, los principales desafíos identificados reflejan la existencia de una brecha entre la normativa y la realidad. Las barreras estructurales, pedagógicas, socioeconómicas, culturales y de liderazgo evidencian que la inclusión aún no se consolida como un proceso integral dentro del sistema educativo. La falta de accesibilidad, la limitada formación docente en educación inclusiva, la escasa participación de las personas con discapacidad en espacios de decisión, las desigualdades territoriales y las condiciones socioeconómicas adversas continúan restringiendo el acceso y la permanencia en la educación superior. Estos factores ponen de manifiesto que la inclusión no depende únicamente de la existencia de leyes, sino de su implementación efectiva y sostenida.

A partir de este análisis, se reconoce la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a garantizar una educación superior verdaderamente inclusiva. Las propuestas planteadas destacan la importancia de adoptar un enfoque integral que incluya la mejora de la infraestructura y los recursos accesibles, la formación continua del profesorado, el fortalecimiento del liderazgo inclusivo, la atención a las realidades territoriales y la ampliación de los apoyos económicos. Además, resulta básico establecer

mecanismos de seguimiento y evaluación que verifiquen el cumplimiento de las políticas inclusivas y reduzcan la brecha entre la normativa y la práctica.

En consecuencia, la inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior debe ser concebida como un proceso dinámico que articule el marco legal, las políticas públicas y las prácticas institucionales. Esto implica avanzar hacia modelos educativos más flexibles, participativos y centrados en la diversidad, que certifiquen no solo el acceso, sino la permanencia y el desarrollo académico en condiciones de equidad. De esta manera, se contribuirá a la construcción de un sistema educativo más justo, inclusivo y acorde a las necesidades de la sociedad actual.

## Referencias

- Aguilera, W. E. (2022). Educación Superior en Ecuador con relación a la inclusión de personas con discapacidad. *Revista Scientific*, 7(24), 375-387. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2022.7.24.20.375-387>
- Anrango, N. C., & Parrales, J. A. (2025). *Educación inclusiva: perspectivas y desafíos desde la Ley Orgánica de Discapacidades y la agenda 2030* [Tesis de Pregrado, Universidad San Gregorio de Portoviejo]. Repositorio institucional. <https://n9.cl/4i2wb>
- Camacho, R. J., Chamorro, G. C., Mejía, C. J., Tuqueres, J. A., Pazmiño, J. A., & Delgado, H. A. (2024). Perspectivas y desafíos de la inclusión de personas con discapacidad en la Educación Superior: avances y oportunidades. *Revista InveCom*, 4(1), 1-21. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10051169>
- Castillo, E. K., & Romero, M. L. (2025). Acceso a la educación superior en Ecuador: una deuda de la administración pública. *Perspectivas Sociales y Administrativas*, 3(2), 56-66. <https://doi.org/10.61347/psa.v3i2.93>
- Cecilia-López, M. (2025). Inclusión y equidad en la educación superior ecuatoriana: desafíos para estudiantes con necesidades educativas especiales. *Noesis*, 7(14), 350-367. <https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i14.389>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades [CONADIS]. (2019). *Guía de buenas prácticas en el ámbito de la discapacidad para la educación superior*. <https://n9.cl/bay6z>
- Constitución de la República del Ecuador [CRE]. Art. 26, Art. 27, Art. 28 Art. 35, Art. 47-48. 20 de octubre de 2008 (Ecuador).
- Cueva, M. C., Gallardo, J., Romero, A., Falconi, A., & Castro, S. J. (2018). Consideraciones de personas discapacitadas sobre el acceso a la educación superior en la ciudad de Latacunga, Ecuador. *Revista Órbita Pedagógica*, 4(2), 49-62. <https://n9.cl/si9jbd>
- Delgado, D. (2024). Superando obstáculos en la educación superior: inclusión de personas con discapacidad y desafíos socioeconómicos. *Latam*, 5(1), 122-134. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1575>
- Espinosa, C. X., Gómez, V. G., & Cañedo, C. M. (2012a). El acceso y la retención en la educación superior de estudiantes con discapacidad en Ecuador. *Formación Universitaria*, 5(6), 27-38. <https://doi.org/10.4067/S0718-50062012000600004>
- Espinosa, C. X., Gómez, V. G., & Cañedo, C. M. (2012b). ¿Integración o inclusión? La educación superior ecuatoriana y el pleno acceso de estudiantes con discapacidad. *Ciencia y Sociedad*, 37(3),

---

255-273. <https://www.redalyc.org/pdf/870/87024622001.pdf>

- García, C. S. (2024). *El derecho a la educación de las personas con discapacidad intelectual en el marco de la legislación ecuatoriana* [Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio institucional. <https://n9.cl/0rorrh>
- Hurtado, Y. M., Mendoza, R. S., & Viejó, A. B. (2019). Los desafíos de la formación docente inclusiva: perspectivas desde el contexto latinoamericano. *Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad*, 5(2), 98-110. <https://doi.org/10.17561/riai.v5.n2.9>
- Lainez, J., Peña, D. S., & Marín, I. (2017). Desafío de la educación superior para la inclusión laboral de las personas con discapacidad. En M. Tolozano & R. Arteaga (Coord.), *Memorias del Tercer Congreso Internacional de Ciencias Pedagógicas: Por una educación inclusiva: con todos y para el bien de todos* (pp. 2236-2245). Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología. <https://n9.cl/bbxdkb>
- Ley Orgánica de Discapacidades de 2012. Registro Oficial Suplemento 796 de 25 de septiembre de 2012.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural de 2011. Registro Oficial Suplemento 417 de 31 de marzo de 2011.
- Ley Orgánica de Educación Superior de 2010. Registro Oficial Suplemento 298 de 12 de octubre de 2010.
- Martínez, M. P., Villamar, V. I., Zhindón, E. A., & Armijos, P. E. (2025). Inclusión educativa en el Ecuador: avances, desafíos y perspectivas desde la normativa vigente. *Ciencia Latina*, 9(2), 8030-8048. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v9i2.17525](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2.17525)
- Mena-Chiluisa, L., & Alulima, L. (2021). Barreras para la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales, en la educación superior ecuatoriana. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(4-1), 33-40. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.4-1.660>
- Mendieta, J. E., Zambrano, Y. Y., Quizhpe, J. L., & Jumbo, J. P. (2023). Inclusión y accesibilidad a la educación superior en Ecuador. *Prometeo Conocimiento Científico*, 3(1), 1-14. <https://doi.org/10.55204/pcc.v3i1.e28>
- Ocampo, J. C. (2018). Discapacidad, inclusión y educación superior en Ecuador: el caso de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 12(2), 97-114. <https://doi.org/10.4067/S0718-73782018000200097>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (19 de julio de 2024). *Romper barreras en la educación superior para y con los estudiantes con discapacidad*. <https://n9.cl/3fsxl>
- Orrala, E. A. (2023). Atención a la discapacidad en centros de educación superior: retos en la ejecución de estrategias inclusivas. *Revista de Investigación Formativa: Innovación y Aplicaciones Técnico-Tecnológicas*, 5(1), 10-16. <https://n9.cl/fgpr2>
- Pérez, R. E., & Díaz, S. (2026). Desafíos y oportunidades de la educación inclusiva en Ecuador: una perspectiva desde el aula. *Revista Interdisciplinaria de Educación, Salud, Actividad Física y Deporte*, 3(1), 1-18. <https://doi.org/10.70262/riesafd.v3i1.2026.75>
- Pilozo, S. A. (2025). Formación docente en educación inclusiva, modelos pedagógicos y desafíos: una revisión sistemática. *Tribunal*, 5(12), 519-536. <https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v5i12.221>
- Redacción Diario La Hora. (10 de diciembre de 2024). Solo una de cada diez personas con discapacidad

---

obtiene un título universitario. *La Hora*. <https://n9.cl/ue1bp>

Rúa, L. E. (2021). Acceso a la educación superior de los estudiantes con discapacidad: caso de estudio Universidad Técnica de Manabí. *Revista Social Fronteriza*, 1(1), 21-33. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5775120>

Vásquez, J. F., & Veloz, C. S. (2023). Necesidades educativas de estudiantes con discapacidad en la formación Superior. *Ciencia Latina*, 7(3), 771-792. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i3.6230](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6230)

## Transparencia

### Conflicto de interés

Los autores declaran que no existen conflictos de interés de naturaleza alguna como parte de la presente investigación.

### Fuente de financiamiento

Los autores financiaron completamente la investigación.

### Contribución de autoría

Carmita Elena Puente Rodríguez: Conceptualización, validación, investigación, gestión de datos, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, administración del proyecto, supervisión.

Mercy Jackeline Aguilar Rodríguez: Conceptualización, software, validación, investigación, visualización, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

Nancy Rocío Quishpi Chacha: Metodología, análisis formal, investigación, gestión de datos, visualización, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

Los autores contribuyeron activamente en el análisis de los resultados, revisión y aprobación del manuscrito final.